

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Don Salvador Javier Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 378/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra «Ladrillera Montesol, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de treinta días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 1 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 1 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 5 de abril de 1990, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Camión «Pegaso», matrícula CO-1296-G. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
2. Camión «Pegaso», matrícula CO-60809. Valorado en 500.000 pesetas.
3. Tres carretillas de motor, transportadoras de ladrillos, marca «Alfaro». Valoradas en 900.000 pesetas.
4. Pinza para elevar materiales, marca «DM». Valorada en 1.250.000 pesetas.
5. Transportador de material (torito). Valorado en 3.000.000 de pesetas.
6. Cinta transportadora con motor, de cinco metros. Valorada en 75.000 pesetas.
7. Cinta transportadora con motor, de 15 metros. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Cortadora, marca «Verdes», referencia 057B-4502. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de noviembre de 1989.—El Juez, Salvador Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—6.317-3

★

Don Salvador Javier Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240-89, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Ambrosio Romero Abril y doña Natalia Rubio Expósito, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 1 de febrero de 1990, a las trece horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 1 de marzo de 1990, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 5 de abril de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Pedazo de terreno en Los Ochavos, término municipal de Espiel, de cabida 45 áreas 56 centiáreas. Que linda: Sur, herederos de don Enrique Flores Bejarano y otro; este, calle Los Ochavos y doña María Francisca Giménez Guerrero; norte, cerca de hermanos López Muñoz, y oeste, arroyo de La Noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 446, libro 80, folio 98 vuelto, finca 5.531. Valorada, a efectos de subasta, en 4.679.000 pesetas.

2. Rústica. Pedazo de tierra en los ruedos de Espiel, sitio Marconcillo, de cabida 20 áreas. Linda: Norte, don Ambrosio Romero; sur, don Juan Pozo Fernández; este, callejón de San Isidro y don Ambrosio Romero, y oeste, don Enrique Romero Abril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 355, libro 70, folio 141 vuelto, finca 4.609.

Valorada, a efectos de subasta, en 821.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de noviembre de 1989.—El Juez, Salvador Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—6.316-3.

★

Don Salvador Javier Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «González Cabello, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José Molina García y doña Constanza Pinos García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 1 de febrero de 1990, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 1 de marzo de 1990, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 5 de abril de 1990, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Local comercial en planta baja, designado con el número 3 de la comunidad, del edificio sito en Motril, calle Buena Vista, 1, con una superficie de 151 metros 92 decímetros cuadrados. Que linda: Frente, calle Cartuja; derecha, entrando, local número 4; izquierda, local número 2, y espalda, portal y caja de escaleras. Cuota 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.029, libro 28, folio 152, finca 3.403. Valorada a efectos de subasta en 42.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja, designado con el número 2 de la comunidad, del edificio sito en Motril, calle Buena Vista. 1. De superficie 349 metros 48 decímetros cuadrados. Que linda: Frente, calle Cartuja; derecha, entrando, local número 3, caja de escalera y portal; izquierda, herederos de Eduardo Posadas, y espalda, portal y caja de escalera. Cuota 5,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.025, libro 35, folio 210, finca 3.019.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de noviembre de 1989.—El Juez, Salvador Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—6.315-3.

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 41/1989, a instancias de doña Francisca Estirado Calurano, representada por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a «Ceispa, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 5.800.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de febrero de 1990 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 8.120.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de marzo de 1990, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta y su avalúo:

Una suerte de tierra, labor secano, monte bajo y pinar, sita en las partidas de la Vibra, del Boter y Rincón del Cura, así como la finca conocida con el nombre de Olla del Cura, término de Alicante, con una extensión de 24 áreas 30 centiáreas. Identificación: La finca descrita queda identificada con el número 160 del plano particular levantado a efectos

de la venta de aquélla. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.908, libro 1.036, folio 125, finca número 66.125.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario judicial.—6.322-3.

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 892/1988-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Catalina Sabater Oliveras, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 19 de enero: de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registra! de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno de la urbanización «Belitra», del término de Calonge (Gerona), identificada en lo sucesivo como parcela 8-B, con una superficie de 649 metros 715 centímetros cuadrados. En su interior, y adosada al lindero sur, existe una edificación, vivienda unifamiliar, tipo chalé, de planta baja, con una superficie cubierta de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.406, libro 206 de Calonge, folio 40 vuelto, finca 11.432, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—10.074-A.

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151/1986-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones, con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Sicart Girona, y dirigido contra Luisa Rueda Manso y Eusebio Escarpenter Casellaz, en reclamación de la suma de 6.894.345 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de enero; para la segunda, el día 26 de febrero, y para la tercera, el día 26 de marzo, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Urbana. Porción de terreno sito en la villa de Canet de Mar, señalada con el número 12 de la calle Les Dressanes del Pla. Tiene una superficie de 160,20 metros cuadrados, en la cual se halla ubicada una casa, compuesta de planta baja y dos pisos altos, cubierta de tejado, ocupando cada una de las plantas 120 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la citada calle; fondo, sur, con primera vía férrea de Barcelona a Francia; por la derecha, este, Arturo Claramunt, y por la izquierda, oeste, con Gertrudis Ramentol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Arenys de Mar, tomo 452, libro 38 de Canet de Mar, folio 84, finca número 555, inscripción undécima, Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.-El Secretario.-10.075-A.

BILBAO

Edictos

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido. Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 224/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Carlos Giménez Sáenz, contra «Proveresa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 29 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.750 en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa con patio o corral descubierto, sita en la calle Fernández de Bobadilla, número 15, de Fuenmayor (La Rioja), con una superficie de 215 metros cuadrados. Inscrita al tomo 260, folio 140 del libro 11 de Fuenmayor, finca 414, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta: 18.000.000 de pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-6.313-3

★

Don Luis Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17.377/1988, se tramita juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora L. Velasco, frente a Pablo Zárate Alday y María Antonia Garrote Arriortúa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera el día 29 de enero, para la segunda, el día 26 de febrero, y para la tercera,

el día 26 de marzo, todas ellas a las diez horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de oficina receptora 1.290, del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, izquierda, de la casa número 28 de la C6, villa de Plencia. Inscrita al libro 586, folio 107, finca 37.392.

Valorado a estos efectos en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ruiz Piñero.-El Secretario.-6.314-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 160/1989, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra don Felipe Alarcón Fernández y otros dos más en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haberse habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Como de la propiedad de don Felipe Alarcón Fernández:

Casa, en calle Pedro Arias, número 81, de Socuéllamos, con una extensión de 384 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.735, folio 183, finca 30.279, inscripción primera.

Valoración: 13.440.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Javier Izquierdo Alarcón:

Tierra al sitio del Navazo, de caber 2 fanegas. Inscrita al tomo 2.162, folio 154, finca 11.203, inscripción tercera.

Valoración: 600.000 pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente. Dado en Ciudad Real a 27 de noviembre de 1989.-El Secretario, Fernando Aragón Corredor.-6.320-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335/1989, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediaval, S. G. R.», contra «Exportadora de Productos Andaluces, Sociedad Anónima» (EXPROANSA), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 2 de marzo de 1990 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 2 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra al sito Cruz Blanca, Pozo Cogollos, ruedo y término de Carcabuey (Córdoba). Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha finca existe construida una fábrica o almazara señalada con el número 2, de la calle Carmen, de Carcabuey, constituida por una nave de una sola planta con dos compartimentos, uno para fabricación y otro para el almacenamiento de aceite. De 308,10 metros cuadrados construidos. Consta además de 15 trojes de fábrica enterrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 836, libro 200, folio 113, finca número 14.174, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 30.600.000 pesetas.

2. Parcela de tierra al sitio de Cruz Blanca, Pozo Cogollos, en el ruedo y término de Carcabuey (Córdoba), con una superficie de 10 áreas, igual a 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 848, libro 201, folio 9 vuelto, finca número 14.252, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 394.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—6.330-3.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Riche Rotelli, número 67/1989, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1990, a las doce horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero de 1990, a las doce horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo de 1990, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Casa de tres plantas con terreno adjunto sito en el término municipal de Rosas, parcela número 4 del territorio La Garriga o casa del Majordom, en la urbanización «Santa Margarita», de 186 metros 90 decímetros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 68 metros 40 decímetros cuadrados en la planta baja, 56 metros 56 decímetros cuadrados en planta de piso y 27 metros 84 decímetros cuadrados en planta de cubierta. Linda: En junto, norte, avenida Norte; sur, calle; este, casa número 5, y oeste, casa número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.184, libro 207, folio 133, finca número 14.805.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—10.076-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 909/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Distribuciones Andaluzas de Fontanería, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 1 del próximo mes de marzo de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 3 del próximo mes de abril de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 del próximo mes de mayo de 1990 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio conocido por El Pino, procedente de la parcela señalada con el número 17, A y B, del plano de parcelación de los terrenos hechos por don Rafael Arévalo Camacho. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe edificada una nave industrial señalada con el número 6 de la primera fase de la urbanización del polígono industrial «El Pino», de Sevilla. Ocupa una superficie de 288 metros cuadrados. Finca registral número 4.534. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.329-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 223 de 1988, sobre reclamación de tasación 75.000 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra don Miguel Angel Caballero del Rey, doña María Carmen Ballester Fernández y don Jesús Pastor Agua, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1990, a las diez horas y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de marzo, de 1990, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación.

por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien que se subasta y su avalúo

Finca urbana, casa calle Cifuentes, sin número, piso 8.º, C. de Guadalajara (vivienda), portal 1, en la planta séptima. Superficie construida 116.19 metros cuadrados y útil 93.54 metros cuadrados: 9.300.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.165, libro 241, folio 160, finca 21.973 del Registro de la Propiedad número 1, de Guadalajara.

La parte actora, Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 29 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Guadalupe de Jesús Sánchez.—El Secretario.—16.606-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 190/1988, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por don Manuel Jorge Roberto Suárez Rey, con domicilio en Cantón Grande, 16-17, G-H, La Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de febrero próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 15.930.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Parcela industrial, número 53, sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo, lugar de Sabón, municipio de Arteijo, de 8.055 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña, a nombre de don Manuel Jorge Roberto Suárez Rey al folio 106, del libro 244 de Arteijo, finca número 20.262, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.326-3.

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido con el número 66/1989, a instancia de la Procuradora señora Roure Vallés, en nombre y representación de «Talleres Royse, Sociedad Anónima», contra «Perforaciones Urgel, Sociedad Limitada», vecinos de Lleida, calle Blondel, número 11, quinto, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1990; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1990, con rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes muebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Una perforadora a percusión por cable, accionada por motor «Diter MWM», con las herramientas, marca «Schott-Dubon», modelo SP-400/B36, motor E 325.6.01016, número de chasis 4/177. Precio de su tasación: 2.000.000 de pesetas.

2. Un equipo de sondeo a percusión por cable, accionado por motor «Diter MWM», con las herramientas, marca «Schott-Dubon», modelo SP-400, motor E 325.6.01.882, número de chasis 4/192. Precio de su tasación: 1.000.000 de pesetas.

3. Camión, marca «Barreiros», modelo 42-20, matrícula P-022713. Precio de su tasación: 400.000 pesetas.

4. Turismo, marca «Masarati», modelo Biturbo 2500, matrícula L-1520-N. Precio de su tasación: 3.300.000 pesetas.

5. Turismo, marca «Mazda», modelo RX-7, matrícula L-9656-M. Precio de su tasación: 3.500.000 pesetas.

6. Camión plataforma, marca «Barreiros», modelo 42.17 Normal, matrícula B-3904-CG. Precio de su tasación: 500.000 pesetas.

7. Vehículo grúa, marca «Pegaso», modelo 1127-L, matrícula M-2160-ES. Precio de su tasación: 900.000 pesetas.

8. Furgoneta, marca «Land-Rover», modelo Santana 109 AC, matrícula L-9592-J. Precio de su tasación: 550.000 pesetas.

9. Furgoneta, marca «Land-Rover», modelo Santana 109 AC, matrícula L-9593-J. Precio de su tasación: 550.000 pesetas.

10. Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C15D, matrícula L-8999-K. Precio de su tasación: 600.000 pesetas.

11. Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C15D, matrícula L-9205-K. Precio de su tasación: 600.000 pesetas.

12. Turismo, marca «Range Rover», modelo Turbo D, matrícula L-0995-M. Precio de su tasación: 2.000.000 de pesetas.

13. Turismo, marca «Range Rover», modelo Turbo D, matrícula L-0996-M. Precio de su tasación: 2.000.000 de pesetas.

14. Camión caja, marca «Ebro», modelo D 352-P, matrícula BU-2050-A. Precio de su tasación: 200.000 pesetas.

15. Camión plataforma, marca «Barreiros», modelo 4216-N, matrícula TE-1677-A. Precio de su tasación: 300.000 pesetas.

16. Camión plataforma, marca «Urovesa», modelo 115 P-11 GE, matrícula L-9109-J. Precio de su tasación: 1.500.000 pesetas.

17. Vehículo especial, marca «Urovesa», modelo 115 P-11 GE, matrícula L-73614-VE. Precio de su tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.331-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido con el número 394/1982, a instancia de la Procuradora señora Roure Vallés, en nombre y representación de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña María del Carmen Maza Tomás, vecinos de Barbastro, calle Saint Gaudens, número 17, 5.º, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, Rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1990. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1990, con rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo turismo marca «Chrysler», matrícula HU-5381-E. Precio de su tasación: 300.000 pesetas.

Una furgoneta «Citroën», modelo 2 HP, matrícula HU-3034-C. Precio de su tasación: 100.000 pesetas.

Dos mostradores frigoríficos de 2,50 metros, con tres motores y congelador cada uno. Precio de su tasación: 100.000 pesetas.

Dos balanzas «Mobba» electrónicas, con capacidad para 10 kilogramos cada una. Precio de su tasación: 150.000 pesetas.

Finca urbana.—Dependencia número 27. Vivienda tipo E de la planta de áticos, a la izquierda de la escalera, del edificio sito en Barbastro entre las calles Saint Gaudens, Huesca y Zaragoza, con entrada por el portal de la calle Saint Gaudens, de 157 metros 40 decímetros cuadrados construidos y de 123 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y distribuidor. Tiene una terraza como consecuencia del retranqueo de fachada, a la que tiene salida desde el comedor-estar, cocina y uno de los dormitorios, y otra al patio interior de luces, con salida desde uno de los dormitorios. Linda: Al frente, vivienda tipo D de esta misma planta, caja del ascensor, pasillo distribuidor de planta, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle de Saint Gaudens; izquierda, entrando, caja del ascensor, vivienda tipo E de esta misma planta de la calle Zaragoza, y espaldal, calle Huesca. Inscrita en el tomo 510 del Archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 79, finca número 8.124. Precio de su tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.325-3.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Curtiplás Comercial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra don Santiago Valle Blanco, sobre reclamación de 630.736 pesetas de principal y la de 240.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de enero de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de febrero de 1990, a las doce horas, en el mismo

lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 16 de marzo de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Mitad indivisa de urbana. Número 7. Vivienda izquierda de la planta segunda de la casa en León, a la calle de Miguel Zaera, sin número, que es aquella cuya puerta de entrada se abre a la izquierda del rellano de la escalera, subiendo por ésta en tal planta. Tiene una superficie útil de 80 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de Miguel Zaera; derecha, entrando, finca de Guadalupe Villacorta y otros; izquierda, vivienda número 6 y caja de escalera; fondo, rellano, caja de escalera y patio terraza anejo a la vivienda número 4. Tiene como anejo la carbonera número 1 de las existentes en el sótano de la casa. Cuota de participación 5,55 por 100.

Se valora la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 10. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano del edificio en construcción en León, a la calle de Doña Urraca, número 3, de 10,2 metros cuadrados de superficie construida y 9,18 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, con pasillo general de acceso a las plantas de garaje; derecha, entrando, con plaza de garaje que se describirá bajo el número 11 y depósito de fuel oil; izquierda, plaza de garaje descrita al número 9, y fondo, con subsuelo de la calle de Doña Urraca. Cuota de participación 0,33 por 100.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, libre y no vinculada, a la izquierda inmediatamente de la desembocadura de la rampa de acceso a la derecha en la planta sótano segundo de la casa sita en León, a la calle de Leopoldo Panero, 71, con vuelta a la avenida del Reino de León. Está señalada en el suelo con el número 15, con pintura indeleble, y tiene una superficie útil con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 41,30 metros cuadrados y útil de 29,75 metros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, cajas de ascensor y de escalera; izquierda, zona de acceso y maniobra y rampa de bajada; fondo, trastero del piso principal izquierda. Le corresponde una cuota de participación de 1,21 por 100.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Urbana. Finca 2 bis. Local para garaje y estacionamiento de vehículos y otro compartimiento, libre o no protegido, sito en la planta baja del edificio en León, a la calle del Obispo Almarcha, número 14, con acceso propio e independiente desde la calle. Tiene una superficie construida de 291,52 metros cuadrados y útil de 284,25 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, porche de acceso, portal, rellano y caja de escalera, rampa de acceso a la planta sótano y finca de Teodoro Rodríguez Campillo; izquierda, local de su misma planta que forma la finca número 2 y finca de los hermanos Fernández Mella; fondo, finca de Santiago Eguigaray Pallarés, y frente, calle de su situación, rampa de acceso a la planta sótano, caja de escalera y local de la misma planta que forma la finca número 2. Cuota de participación 22,80 por 100.

Se valora en la cantidad de 8.529.500 pesetas.

5. Urbana. Finca 16. Plaza de garaje, en la planta sótano primero del edificio en León, a la calle de Joaquina Vedruna, número 8, de 25,71 metros cuadrados de superficie construida y 9,2 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta; frente e izquierda, dicho pasillo; derecha, entrando, subsuelo de la calle de Joaquín Costa; fondo, plaza de garaje número 17. Cuota de participación 0,431 por 100.

Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

6. Urbana. Finca 17. Plaza de garaje, en la planta sótano del edificio en León, a la calle de Joaquina Vedruna, número 8, de 33,71 metros cuadrados de superficie construida y útil de 12,7 metros cuadrados, que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca 16; izquierda, plaza de garaje que forma la finca 18; fondo, subsuelo de la calle de Joaquín Costa. Cuota de participación 0,565 por 100.

Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

7. Urbana. Terreno seco, en término de León, al sitio de «Las Ventas de Nava», de unos 312 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de Castro Sopena; sur, más de herederos de Ramón Fernández; este, terreno de Dorotea González; oeste, parcela segunda de Antonio Díez González.

Se valora en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

8. Urbana. Finca 36. Piso vivienda, quinto izquierda dúplex, subiendo la escalera, tipo H, sito en las plantas quinta y sexta, con acceso por la planta quinta del edificio en León, a la calle de Joaquina Vedruna, número 8, de 198,24 metros cuadrados de superficie construida y 159,95 metros cuadrados de superficie útil; tomando como frente la calle de Joaquín Costa, Linda, en cuanto a la planta quinta o inferior: frente, vacío o terraza del piso inferior al que también tiene terraza en todo este frente por ir esta planta, en cuanto a esa parte, en su segundo retranqueo y la referida calle a la que, igualmente, tiene terraza por ir esa planta, en esta parte, en su primer retranqueo; derecha, calle de Joaquina Vedruna, a la que también tiene terraza en todo este frente por ir, igualmente, en su primer retranqueo; izquierda, vivienda derecha de esta planta, caja del ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces; fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y finca de herederos de Casimiro Díez. En cuanto a la planta sexta o superior, linda: frente, vacío de la terraza de la planta inferior a esta vivienda; derecha, vacío o terraza de la planta inferior de esta vivienda al que también tiene terraza; izquierda y fondo, los mismos linderos de la otra planta ya descrita. Lleva como anejo un trastero sito en la planta sexta o desván de 75,85 metros cuadrados. Cuota de participación 7,3144 por 100. Sobre esta finca existe una hipoteca a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima».

Se valora en la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

Dado en León a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—6.311-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Miguel Ángel Naval Parga y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.232.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de enero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla decimocuarta, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En término municipal de El Berruoco (Madrid). Carretera de la Cabrera a El Berruoco, kilómetro 1,400, vivienda unifamiliar.

Vivienda unifamiliar en Media Legua, término municipal de El Berruoco. Consta de dos plantas, la baja, con una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dormitorio, y la alta, con una extensión superficial de 50 metros cuadrados, también aproximadamente, distribuida en cuarto de baño y tres dormitorios. La finca total tiene una superficie de 6.964 metros cuadrados, y linda: Al norte, propiedad de Florentino Cerezo Sanz; este, de Guillermo Rodríguez Martín; oeste, de Florentino Cerezo Sanz, y sur, carretera de la Cabrera al Berruoco, antes camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelegua, al folio 135, del tomo 817, libro 16 del Ayuntamiento de El Berruoco, finca 1.453, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estados», expido y libro el presente en Madrid a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-16.328-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 614/1987, a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez Salas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra Wenceslao López Ocea y Inmaculada Gullón Matesanz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por términos

de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1990, a las diez veinte horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de marzo de 1990, a las diez cincuenta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de abril de 1990, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A de la planta segunda, que en orden a su construcción es la cuarta de la casa número, hoy, 93 de la calle de Castelló, de esta capital, y su zona de ensanche. Es interior y considerando su entrada por la escalera principal y a la derecha de ésta, sin perjuicio de que tiene otra entrada por la escalera de servicio. Linda: Por su frente, que es el este, con dicha escalera y meseta de la misma; al fondo, que es el oeste, con patio de manzana de la finca; a la derecha, entrando, que es el norte, con patio mancomunado de esta finca y la número, hoy, 95, así como con dicha casa, hoy 95, y a la izquierda, entrando, que es el sur, con vivienda letra B de esta misma planta segunda y un patio manzana; teniendo siete huecos a los patios de la finca y una terraza y consta dicha terraza, salón, comedor, dormitorio principal, otros dos más y otro de servicio, «hall», vestíbulo, oficio, cuarto de baño, otro de aseo, cocina y despensa pasillo. Ocupa una superficie de 155,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de los de Madrid al libro 607 moderno del archivo, folio 54, finca 14.935, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.323-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 536/1987, a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez Salas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra Manuel Castiñeira García y Rosario del Pozo Moreno, sobre

efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1990, a las diez veinte horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 26.000.000 de pesetas, la primera finca, y 14.000.000 de pesetas, la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de marzo de 1990, a las diez veinte horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de abril de 1990, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana 6.-Local denominado segundo, situado en la planta sexta de construcción del edificio en esta capital, en la calle Marqués de Ahumada, sin número, hoy número 11. Superficie aproximada 446 metros cuadrados. Linda: Mirándolo desde la calle Marqués de Ahumada, por la derecha, con vivero; izquierda, con caja de escalera y con la porción que se segregó, que hoy se denomina segundo izquierda; por el fondo, con la parcela que se segregó de la finca matriz, y por el frente, con caja de escalera y con la calle Marqués de Ahumada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca 63.075, folio 110 del libro 26 del archivo, tomo 26.

Finca urbana 8.-Local denominado cuarto A, situado en la planta octava de construcción, del edificio en Madrid, calle Marqués de Ahumada, sin número, hoy número 11. Dicho local está compuesto de una nave diáfana, a la que se tiene acceso por las escaleras, dos ascensores y montacargas. Ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. Linda: Mirando a la casa de la calle Marqués de Ahumada, por el frente, con el local cuarto B de la misma planta y hueco de escalera; derecha, con resto de la finca matriz; izquierda, con la calle Marqués de Monteagudo, y por el fondo, con parcela que se segregó de la finca matriz. Le corresponde una terraza que da a la calle Marqués de Monteagudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 26, tomo 26, folio 114, finca 63.790.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.318-3.

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado, con el número 867/1988, se ha dictado el siguiente y literal:

«Auto.-Juzgado de Primera Instancia número 20, Madrid, 12 de diciembre de 1989.

Los anteriores despachos, periódicos y escritos al expediente de su razón, y

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación y con poder bastante de la Compañía Mercantil «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», formuló escrito, que por reparto correspondió a este Juzgado, en solicitud de que se declarase a su aludida representada en estado legal de suspensión de pagos, en base a los hechos que alegaba, y que se dan por reproducidos en honor a la brevedad, acompañando al efecto la documentación prevista en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de junio de 1922, y, tras exponer los fundamentos de derecho que estimó aplicables, terminó con la súplica al Juzgado de que se declarase en la situación solicitada a la Entidad que representaba, dictándose resolución con fecha 12 de julio de 1988, por la que se tuvo por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mencionada, decretándose la intervención judicial de las operaciones de la peticionaria, nombrándose como Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guijarro Gómez, y por el tercio de acreedores a Caja Postal de Ahorros, que designó como persona física para ejercer el cargo a don Antonio Moreno Rodríguez, con la adopción de las demás medidas inherentes a tal resolución, requiriéndose a la suspensa, para que bajo la intervención judicial, y dentro del término que al efecto se le señaló, que fue prorrogado, procediera a la presentación del Balance definitivo, una vez aceptado el cargo por la persona designada por la Interventora por el tercio de acreedores.

II. Aceptado y jurado el cargo por los Interventores judiciales referidos, y presentado el Balance definitivo, se le concedió término para la presentación del correspondiente informe, lo que realizaron con fecha 21 de junio de 1989, y ratificados en su contenido, se señaló día y hora para la celebración de la Junta de acreedores prevista en la Ley de Suspensión de Pagos mencionada, tras haber prestado conformidad al informe la Entidad suspensa, y declarársela en estado legal de suspensión de pagos por autq de 18 de julio del corriente año.

III. Aprobada la lista definitiva de acreedores, por la Entidad suspensa, se solicitó, previa la suspensión del señalamiento realizado para la celebración de la Junta, la continuación del expediente por el procedimiento escrito, petición de la que se confirió traslado a la Intervención, que lo evacuó en sentido favorable, dictándose auto con fecha 6 de octubre del corriente año, por el que se acordó la suspensión de la Junta, la continuación del expediente por el procedimiento escrito, concediéndose la plaza para que presentase de forma fehaciente las adhesiones al Convenio que fue modificado mediante escritura pública que con fecha 16 de octubre de 1989, y ante el Notario de esta capital, don Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez, se otorgó por «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima» y otros acreedores con «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», y cuyo Convenio en síntesis es el siguiente:

1. Los «acreedores bancarios» tendrían a su elección, las siguientes alternativas para el cobro de sus créditos:

A) Opción de cobro de los créditos con quita.—En esta opción los acreedores bancarios, recibirán el pago, tanto de intereses como del 75 por 100 del principal de la deuda, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de firmeza del auto de aprobación del Convenio en el expediente judicial de suspensión de pagos, haciendo completa quita del 25

por 100 del resto del importe de los créditos que ostentasen contra «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima».

B) Opción de cobro del crédito sin quita.—Los acreedores bancarios que se acogiesen a esta opción recibirán el pago del 100 por 100 de los créditos que ostentasen contra «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», en efectivo de cuantía variable a través de un préstamo en oro y plata que formalizaría la Entidad «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», una vez estuviese el Convenio firmemente aprobado.

2. Los «acreedores de suministro de bienes o servicios» tendrían a su elección las siguientes alternativas para el cobro de sus créditos:

A) Opción de cobro de los créditos con quita.—El pago del 75 por 100 de los créditos que ostentasen formalmente contra «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», sería hecho efectivo por la Entidad suspensa, dentro de los veinte días naturales siguientes a la firmeza del auto de aprobación del Convenio en el expediente judicial de suspensión de pagos, haciendo completa quita del 25 por 100 del importe de sus créditos.

B) Opción de cobro de los créditos sin quita.—Los acreedores de bienes o servicios que se adhiran a esta opción recibirán el 100 por 100 de sus créditos en tres pagos:

1.º El 50 por 100 del importe del crédito dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de aprobación firme del Convenio.

2.º El 25 por 100 del importe del crédito dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de aprobación del Convenio.

3.º Y, el 25 por 100 restante del importe de su crédito a los trescientos sesenta y cinco días naturales de la fecha de aprobación firme del Convenio.

3. Para el cómputo de los plazos establecidos, a los que se ha hecho mención anteriormente, se partiría, como fecha inicial, la del día en que se publicase en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y un diario de gran circulación de esta capital, el auto por el que se aprobase el Convenio.

4. Una vez aprobado el Convenio publicado, el auto que así lo declarase, la ejecución y cumplimiento del mismo, sería supervisado por la Comisión constituida por los tres interventores judiciales mencionados en el antecedente de hecho primero de esta resolución, que ostentarán todas las facultades necesarias para el expresado fin y que cesarían una vez cumplido.

IV. Durante el término concedido a la Entidad suspensa «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», que aceptó en su momento y en tal escritura pública la propuesta de Convenio antes relacionada, al que también prestaron conformidad los Interventores judiciales, se adhirieron a dicha propuesta, en las dos modalidades de quita y sin quita, acreedores titulares de créditos que ascendían a la suma de 23.801.821.009 pesetas, cuya suma es superior a los dos tercios del pasivo de la deudora, deducido el importe de los créditos correspondientes a acreedores que hubieren usado del derecho de abstención, proposición que fue publicada en los periódicos mencionados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se formulase oposición.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico.—Declarada en estado de insolvencia provisional la Entidad suspensa, y teniendo en cuenta que los acreedores que se adhirieron al Convenio antes mencionado, ascienden a suma que supera los dos tercios del pasivo, una vez deducidos los créditos con derecho de abstención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, precede la aprobación de dicho Convenio, debiendo los interesados estar y pasar por el mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la dicha Ley.

Vistos los artículos citados y demás aplicables.

El ilustrísimo señor don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Dispone: Aprobar el Convenio entre «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima» y sus acreedores, reflejado en el antecedente de hecho tercero de esta resolución al haberse obtenido el quórum necesario para ello, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Anotese en el Registro Mercantil de esta capital. Publíquese por medio de edictos que se insertaran en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma, así como en un periódico de gran circulación de esta capital, a elección de la suspensa, y fijese en el sitio público de costumbre de este Juzgado, pongase en conocimiento de los Juzgados a los que se participó la admisión de la solicitud de suspensión de pagos; librésse también mandamientos a los Registros de la Propiedad en los que se anotó tal admisión; comuníquese al Fondo de Garantía Salarial y pongase en conocimiento del Ministerio Fiscal y del señor Abogado del Estado. Así lo dispongo, mando y firmo.—Firmado.»

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—16.632-C.

★

Padecido error de omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1989, páginas 38006 y 38007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bienes objeto de subasta, bloque I, entre las fincas 32.313 y 32.323 debe figurar la siguiente que fue indebidamente omitida:

«Registro de Estepona, tomo 630, libro 443, folio 179, finca 32.317».—6.090-3 CO.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio de mayor cuantía número 333/1977, a instancias de Luis Adrián Verswyuel, contra ignorados herederos o herencia yacente de Michel Suys y Suzanne Surquin, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Una cuarta parte indivisa de la finca situada en el término de Montroig, partida Comellarets, de extensión 8 hectáreas 13 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 956, libro 87, folio 97, finca 927. Valorada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 22 de enero de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1990, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reus, 8 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.310-3.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de San Feliu de Llobregat en el procedimiento judicial de separación conyugal número 323/1983, seguidos a instancia de doña Carmen Gaspar Toha contra don Saturnino Luis Fernández González, representada la actora por el Procurador don Pedro Martí Gellida, se saca a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas:

Urbana. Entidad 15, piso octavo, puerta primera de la casa en Esplugues de Llobregat, calle Somatens, número 1. Tiene una superficie de 119 metros 22 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, norte, con escalera, por donde se accede, y con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, oeste, mediante finca de la que se segregó, con finca de doña Rosa Coris; por el fondo, sur, también mediante finca de la que se segregó, con calle Montserrat, y por la izquierda, este, mediante resto de finca de la que se segregó, con carretera de Cornellá a Fogas de Tordera. Cuota: 4 enteros 9.843 diezmilésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.109, libro 258, folio 105, finca número 19.576, inscripción primera.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 17.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1990, a las diez horas de su mañana. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1990, a las diez horas, de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1990, a las diez horas de su mañana. La celebración de dichas subastas serán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en San Feliu de Llobregat a 14 de noviembre de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—6.312-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1988, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia contra don Antonio Mariño Crujeiras y doña María Sampedro Oliveira, en los que por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1990, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1990, y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 60000-1 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación y presentar el debido resguardo de dicha consignación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando resguardo fehaciente de la debida consignación en la expresada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja, de 52 metros 50 decímetros cuadrados, que tiene unido por su izquierda, entrando, un trozo de terreno inculto, de 99 centiáreas 50 decímetros cuadrados; formando el conjunto una sola finca de la superficie total de 1 área 52 centiáreas; sita en el mencionado lugar de La Amajenda, parroquia de Castiñeiras, municipio de Santa Eugenia de Ribeira, Linda: Frente, este, finca propiedad de los exponentes; derecha, entrando, dicha finca y otra de María Teresa Silva Folgar; izquierda, sur, camino, y espalda, oeste, de doña Cipriana Pérez.

Título, cargas e inscripción.—La totalidad del terreno, con una cuadra donde se asientan hoy la edificación, por compra que hizo doña María Sampedro Oliveira, constante su matrimonio, a doña María del Carmen Mariño Sampedro, en su propio nombre y en el de su esposo, don José Manuel Sampedro Caneda, en escritura otorgada ante el Notario señor Pérez Fernández, el 16 de abril de 1985, con el número 950 de su protocolo, que se inscribió en el

Registro de la Propiedad de Nova, al folio 101 del tomo 699 del archivo, libro 170 de Ribeira, finca 14.302, inscripción primera.

Dado en Santiago a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.629-C.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Domingo Vicente Giménez Parra, doña Anacleto Quijano Rubio, don Orestes Giménez Giménez, doña Daniela Parra Polo y doña Joaquina Parra Polo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra en término de Terrinches, sitio Octavia o Bailaderos, a 3 kilómetros del casco urbano por carretera de Puebla. Dedicada al cereal seco; tiene una superficie de 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas, propiedad de don Orestes Giménez. Finca número 1.807. Valorada en 720.000 pesetas.

2. Vivienda en Terrinches, carretera de San Marcos, 6, en salida de carretera de Albadalejo. Casa de dos plantas con unos 12 metros de fachada, en la que existe portalón de acceso a patio posterior. La planta primera dedicada a vivienda en voladizo sobre fachada. Superficie total de 1.177 metros cuadrados, de los que 217 metros cuadrados están construidos en cada planta. La calidad de edificación es buena y cuenta con los habituales servicios urbanos de pavimentación, saneamiento, agua corriente potable, electricidad, teléfono, etc. Finca número 1.427. Valorada en 7.600.000 pesetas.

3. Finca urbana en Terrinches, calle Calvo Sotelo, 31, cercana al centro de la población, en su parte alta, tras la iglesia. Se trata de fábricas de harina con unos 44 metros de fachada, muros de mampostería, patio anterior y cuatro naves de muros de bloques de hormigón y superficie total construida de unos 440 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 772 metros cuadrados. Finca número 2.021. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Tierra en término de Terrinches, sitio de Jarales Mataborde, con superficie de 12 hectáreas 55 áreas y 80 centiáreas. De poca calidad, actualmente un erial a unos 8 kilómetros del casco urbano por la carretera de La Puebla. En polígono 6, parcela 110 del Catastro. Finca número 2.181. Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Tierra en término de Terrinches, sitio de Dehesa de los Cerros, a unos 4 kilómetros del casco urbano por la carretera de la Puebla. Dedicada a cereal seco con parte de monte partida por camino. Superficie de 7 hectáreas 40 áreas y 60 centiáreas. Situada en el polígono 10, parcela 197 del Catastro. Finca número 2.220. Valorada en 1.700.000 pesetas.

6. Tierra en término de Terrinches, sitio de Jarales de Mataborde, con superficie de 12 hectáreas 55 áreas y 80 centiáreas. Dedicado a erial, está situado junto a la finca número 4 de esta relación. Finca número 2.182. Valorada en 1.800.000 pesetas.

7. Tierra en término de Terrinches, sitio de Dehesa de los Cerros, junto a la numerada con el 5 de esta relación. Con superficie de 425 metros cuadrados, actualmente erial, cereal seco y casa de labor. Finca número 2.222. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Tierra en término de Puebla del Principe, sitio de Tagarrales, de 96 áreas y 40 centiáreas, dedicado a cereal Secano. Finca 545. Valorada en 280.000 pesetas.

9. Tierra en término de Puebla del Principe, sitio Prado de la Herradura, de 1 hectárea 93 áreas y 19 centiáreas. Dedicada al cultivo de cereal seco. Finca 849. Valorada en 540.000 pesetas.

10. Tierra en término de Puebla del Príncipe, sitio de la Hondonada llamada Suerte de los Arroyos, de 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Finca 578. Valorada en 375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 15 de febrero de 1990, a las trece horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1990, a las trece horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1990, a las trece horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.324-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 418/1989, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Lorenzo Martín García y doña María Victoria González Naranjo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sita en término de Ollas del Rey (Toledo), del plan parcial de urbanización, procedente de la denominada «El Beato». Parcela número 61 del plan parcial de urbanización, con una extensión superficial de 825 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle número 6, por la que tiene su entrada; al sur, con la parcela A9, dedicada a servicios; al este, con la parcela número 60, y al oeste, con la parcela 62.

Sobre la misma existe construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar de protección oficial, en planta baja, que consta de varias dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, más una habitación destinada a trastero, con una superficie útil de 13,50 metros cuadrados. Bajo esta planta se encuentra un garaje, con una superficie útil de 29,30 metros cuadrados, con el que se comunica por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 916, libro 85, folio 70, finca 6.636, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.328-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1989, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra Amparo Consuelo Pérez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.200.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Once.—Piso vivienda A, sito en la planta primera sobre la de semisótano, ocupa una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios con armarios, pasillo, dos baños, oficina, tendedero y terraza. Linda: Entrando en él, por su frente, con el rellano de su escalera, hueco de la misma, piso D, de igual planta y portal, y patio de luces; por la derecha, con el piso D, de igual planta y portal, y escalera número 2; por la izquierda, con el piso B, de igual planta y portal, y por el fondo, con la calle de Guatemala. Este piso tiene anejo la plaza de garaje número 25, enclavada en la planta semisótano del edificio. Inscrito al tomo 1.387, libro 507, folio 96, finca 33.546, inscripción 2.^a de la hipoteca.

2. Veinticuatro.—Piso vivienda B, sito en la planta cuarta sobre la de semisótano, ocupa una superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, dos baños, cocina-oficina, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con rellano de su escalera, piso C, de igual planta y portal, y patio de luces; por la derecha, con el piso A, de igual planta y portal; por la izquierda, con otra finca de doña Amparo Pérez Rodríguez y otras, y por el fondo, con la calle de Guatemala. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 40, enclavada en la planta semisótano del edificio. Inscrito al tomo 1.387, libro 507, folio 141, finca 33.563, inscripción segunda.

3. Veintiocho.—Piso vivienda D, sito en la planta primera sobre la de semisótano, ocupa una superficie útil de 89,73 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficina, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de su escalera, con el piso C, de igual planta y portal, y patio de luces; por la derecha, con el piso A, de igual planta y portal; por la izquierda, con el piso C, en igual planta y portal, y escalera número 3, y por el fondo, con la calle Brasil. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 19, enclavada en la planta semisótano del edificio. Inscrito al tomo 1.387, libro 507, folio 153, finca 33.563, inscripción segunda.

4. Treinta y uno.—Piso vivienda A, sito en la planta segunda sobre la de semisótano, que ocupa una superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficina, dos baños, tendedero y terraza; linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de su escalera, con el piso D, de igual planta y portal, y con patio de luces; por la izquierda, con el piso D, de igual planta y portal, y con patio de luces; por la derecha, con el piso B, en igual planta del portal, y escalera número 1, y por el fondo, con la calle Brasil. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 22, enclavada en la planta semisótano del edificio. Inscrito al tomo 1.387, libro 507, folio 162, finca 33.566, inscripción segunda.

5. Cuarenta.—Piso vivienda B, sito en la planta cuarta sobre la de semisótano, en superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficina, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de su escalera, con el piso C, de igual planta

y portal, y con patio de luces; por la derecha, con el piso A, de igual planta y portal; por la izquierda, con el piso C, en igual planta y portal, y escalera número 3, y por el fondo, con la calle del Brasil. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 47, sita en la planta semisótano del edificio, por cuya plaza tiene derecho de paso y acceso el propietario del trastero número 5. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 16, finca 33.675, inscripción segunda.

6. Cuarenta y cinco.-Piso vivienda C, sito en la planta primera sobre la de semisótano, ocupa una superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de su escalera, piso B, de igual planta y portal, y patio de luces; por la izquierda, con el piso D, de igual planta y portal; por la derecha, con el piso B, en igual planta del portal, y escalera número 2, y por el fondo, con la calle del Brasil. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 11, sita en la planta semisótano del edificio. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 31, finca 33.680, inscripción segunda.

7. Cuarenta y seis.-Piso vivienda D, sito en la planta primera sobre la de semisótano, ocupa una superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de escalera, con el piso A, de igual planta y portal, y con patio de luces; por la derecha, con el piso C, de igual planta y portal; por la izquierda, con el piso A, en igual planta y portal, y escalera número 4, y por el fondo, con la calle del Brasil. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 12, sita en la planta semisótano del edificio. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 34, finca 33.681, inscripción segunda.

8. Cuarenta y siete.-Piso vivienda A, sito en la planta segunda sobre la de semisótano, en superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza; linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de escalera, piso D, de igual planta y portal, y patio de luces; por la izquierda, con el piso B, de igual planta y portal; por la derecha, con el piso D, en igual planta del portal, y escalera número 4, y por el fondo, con la calle de Guatemala. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 13, sita en la planta semisótano del edificio. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 37, finca 33.682, inscripción segunda.

9. Cuarenta y ocho.-Piso vivienda B, sito en la planta segunda sobre la de semisótano, ocupa una superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armario, dos baños, cocina-oficio, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de la escalera, con el piso C, de igual planta y portal, y con patio de luces; por la derecha, con el piso A, de igual planta y portal; por la izquierda, con el piso C, en igual planta del portal, y escalera número 2, y por el fondo, con la calle de Guatemala. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 14, sita en la planta semisótano del edificio. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 40, finca 33.683, inscripción segunda.

10. Cincuenta y cinco.-Piso vivienda A, sito en la planta cuarta sobre la de semisótano, ocupa una superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios con armarios, distribuidor, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de su escalera, piso D, de igual planta y portal, y patio de luces; por la izquierda, con el piso B, de igual planta y portal; por la derecha, con el piso D, en igual planta y portal, y escalera número 4, y por el fondo, con la calle de Guatemala. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 53, sita en la planta semisótano del edificio. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 61, finca 33.690, inscripción segunda.

11. Cincuenta y seis.-Piso vivienda B, sito en la planta cuarta sobre la de semisótano, ocupa una

superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, dos baños, cocina-oficio, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de la escalera, con el piso C, de igual planta y portal, y con patio de luces; por la derecha, con el piso A, de igual planta y portal; por la izquierda, con el piso C, en igual planta del portal, y escalera número 2, y al fondo, con la calle de Guatemala. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 54. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 64, finca 33.691, inscripción segunda.

12. Cincuenta y siete.-Piso vivienda C, sito en la planta cuarta sobre la de semisótano, en superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de su escalera, piso B, de igual planta y portal, y patio de luces; por la izquierda, con el piso D, de igual planta y portal; por la derecha, con el piso B, en igual planta y portal, y escalera número 2, y por el fondo, con la calle del Brasil. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 55. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 67, finca 33.692, inscripción segunda.

13. Cincuenta y ocho.-Piso vivienda D, en la planta cuarta sobre la de semisótano, con una superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de escalera, con el piso A, de igual planta y portal, y con patio de luces; por la derecha, con el piso C, de igual planta y portal; por la izquierda, con el piso A, en igual planta del portal, y escalera número 4, y por el fondo, con la calle del Brasil. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 56. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 70, finca 33.693, inscripción segunda.

14. Sesenta y dos.-Piso vivienda D, sito en la planta primera sobre la de semisótano, ocupa una superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con rellano y hueco de su escalera, con el piso A, de igual planta y portal, y con patio de luces; por la derecha, con el piso C, de igual planta y portal; por la izquierda, con el piso A, en igual planta del portal, y escalera número 3, y por el fondo, con la calle de Guatemala. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 4. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 82, finca 33.697, inscripción segunda.

15. Setenta y uno.-Piso vivienda A, sito en la planta cuarta sobre la de semisótano, en superficie útil de 89,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios con armarios, cocina-oficio, dos baños, tendedero y terraza, y linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de su escalera, con el piso D, de igual planta y portal, y con patio de luces; por la izquierda, con el piso B, de igual planta y portal; por la derecha, con el piso D, en igual planta del portal número 3, y por el fondo, con la calle del Brasil. Este piso tiene como anejo la plaza de garaje número 61. Inscrito al tomo 1.388, libro 508, folio 109, finca 33.706, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.327-3.

VALENCIA

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado seguido en este Juzgado, con el número 18/1989, sobre cheque en descubierto, imputado a Pedro José María Guisado, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia número 82/1989, en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Que debo absolver y absuelvo a Pedro José María Guisado del delito de

libramiento de cheque en descubierto de que viene acusado en esta causa, declarando de oficio las costas causadas. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Pedro José María Guisado, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole los apercibimientos legales.

Valencia, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.595-E.

★

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 165/1989, seguido en este Juzgado, sobre robo con violencia o intimidación, imputado a Juan Manuel Pérez Borja, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia número 123/1989, en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Pérez Borja, como responsable en concepto de autor de un delito de robo con intimidación, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad de agravante de reincidencia, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, accesorias, y al pago de las costas procesales, así como a que satisfaga en concepto de indemnización de daños y perjuicios a Rufina Ardilla Cabo en la cantidad de 3.000 pesetas, siéndole de abono los días que ha estado privado de libertad por esta causa.»

Y para que sirva de notificación a la perjudicada Rufina Ardilla Cabo, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole los apercibimientos legales.

Valencia, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.594-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 788/1988-A, a instancia del actor «Balay, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rey Urbez, y siendo demandadas la Entidad «Ricardo Peláez, Sociedad Anónima», y doña Pilar Tlascac Merino, con domicilio en Madrid, calle de Siena, número 15, y avenida de Brasilia, número 27; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de marzo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a tres cuartos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de abril próximo inmediato y será su sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.-Número dos: Local comercial situado en la planta baja de la casa número doce (hoy catorce), de la calle Marquesa Viuda de Aldama, con vuelta a Mariano Sebastián Izuel, número uno, en Alcobendas (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 223 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 123 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano y los 100 metros 33 decímetros cuadrados a la planta baja. Linda: Al frente u oeste, con la calle de la Marquesa Viuda de Aldama; derecha, entrando, o sur, con chaflán y calle de Mariano Sebastián Izuel; izquierda o norte, con el portal, caja de escalera de la finca y local comercial número tres, y fondo o este, con el local comercial número uno.

Valorada en 19.150.000 pesetas.

2. Local comercial número cuatro bis de la casa sita en Madrid, calle de Siena, número quince, con vuelta a la calle de Alcalde López Casero, situado en la planta baja, parte anterior del edificio. Se compone del local propiamente dicho. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, en calle de Siena; derecha, portal de la casa; izquierda, local comercial número tres, y fondo, resto del local número 4. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 22 decímetros cuadrados.

Valorada en 534.191 pesetas.

3. Local comercial número siete de oficinas, de la casa sita en esta capital, calle de Siena, número quince, con vuelta a la calle de Alcalde López Casero; situado en la planta primera sin contar la baja o sótano, en la parte anterior izquierda del edificio. Se compone del local propiamente dicho. Linda: Por su frente, con espacio vacío del portal, pasillo de distribución, que une la primera caja de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada, patio central, al que tiene dos huecos, dicha segunda caja de escalera y patio posterior central al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con la medianía del testero de la casa; izquierda, con la calle de Siena, a la que tiene cinco huecos, y fondo, con la calle de Alcalde López Casero, a la que tiene seis huecos. Ocupa una superficie de 326 metros.

Valorado en 19.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1989.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-6.321-3.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 692/1989, promovido por Mercedes Pacheco Sanz, contra Begoña Grasa Simón y Jacinto Vicente Catalán Gracia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta, el día 19 de enero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma en que está valorada cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave para pollos de 62 x 12 metros, destinada a ampliar la actual explotación avícola de producción de carne, la cual dispone de las construcciones, instalaciones y equipos adecuados para tal fin. Ocupa lo construido 720 metros cuadrados, quedando el resto sin edificar. Linda: Norte, finca de don Francisco Catalán Corzán y camino; sur, finca de don Francisco Catalán Corzán; este, Santiago Asensio, y oeste, Félix Grasa. Está situada en el término municipal de Fuendetodos (Zaragoza), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 208-R, folio 46, finca número 852.

Se valora en 8.032.280 pesetas.

2. Campo cereal, seco, en término de Fuendetodos, en la partida de Entredichos, de cabida 1 hectárea 80 áreas. Linda: Norte, con loma; al sur, con Nicolás Gimeno; este, con herederos de Antonio Vinaburo, y al oeste, con camino. Es la parcela 54 del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 208, folio 152, finca número 952.

Se valora en 364.770 pesetas.

3. Campo en la partida Taconal del término municipal de Fuendetodos, de 95 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte y oeste, con camino; al sur, con loma, y al este, finca de Joaquín Gimeno. Es la parcela 72 del polígono 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 144, folio 25, finca número 631.

Se valora en 222.726 pesetas.

4. Campo cereal, seco, en Fuendetodos, en la partida Entredichos, de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas de extensión superficial. Es la parcela 4 del polígono 13. Linda: Al norte, con camino; al sur, con finca de Julián Grasa; al este, con la de Valero Corzán, y al oeste, con la de Nicolás Gimeno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 208, folio 61, finca número 867.

Se valora en 253.408 pesetas.

5. Campo cereal, seco, en término municipal de Fuendetodos, en la partida Balsa Miranda, tiene una extensión superficial de 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 18 del polígono 55. Linda: Al norte, finca de Gerónimo Palacios; al sur, con carretera de Zaragoza; al este, con la citada carretera, y al oeste, con la de Rafaela Alcandiel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 208, folio 63, finca número 869.

Se valora en 253.408 pesetas.

6. Campo Cereal, seco, en término municipal de Fuendetodos, en la partida Las Planas, tiene una extensión superficial de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 23 del polígono 34. Linda: Al norte, con loma y camino; al sur, con loma, al este, con camino, y al oeste, con loma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite (Zaragoza), al tomo 208, folio 66, finca número 872.

Se valora en 253.408 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.309-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecutoria 362/1988, se sigue procedimiento a instancia de María Fernández Talavera, contra Gabriel Muñoz Soler y otro, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de febrero de 1990; para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de marzo de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de abril de 1990, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se supudiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales, entenderán, como suficientes, dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario número 1 de Benidorm (Alicante).

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta número 0111 del Banco Bilbao-Vizcaya.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, de dos estrellas, situado en la población de Benidorm, calle Mayor, señalada con el número 16. Consta de semisótano, planta baja,

cuatro plantas altas de pisos, ático, sobretático y azotea. El semisótano ocupa toda la superficie del solar, es decir 355 metros cuadrados. La superficie total edificada es de 2.582 metros cuadrados. Su distribución y lindes ya constan en autos. Es la finca registral número 637, valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado, Ramón Sancho Candela.-El Secretario.-10.071-A.

MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 29/1989, a instancias de Nicolás Buijs de Boer, contra «Promotur Marbella, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 6 de febrero de 1990; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1990, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de febrero de 1990, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta esta limitación a la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Marbella, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano de la Colonia con los nombres de Nebralejos cuatro y cinco, y formada por el lote número cuatro de la sección tercera de la parcelación de Guadalmina. Comprende una superficie de 31.050 metros cuadrados, de los cuales 12.674 metros cuadrados son de regadío y el resto de secano. Linda: Al norte, con tierras de Antonio y Casto Gómez Jiménez; al este y sur, con vaso del pantano de las Medranas, y al oeste, con tierras de los herederos de don Antonio Ruiz Ruiz y las ciudades de don Antonio Casto Gómez Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 945 del archivo, libro 29 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Marbella, folio 131, finca número 2.259, inscripción primera, antes número 4.097 al folio 128 del libro 96 de Marbella.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.-La Secretaria.-10.072-A.

OVIEDO

Edicto

Doña María del Pilar González Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Oviedo.

Certifico: Que en el apremio número 110/1988, seguido en este Juzgado de lo Social, en los autos señalados con el número 959/1988, instruidos a instancia de don José Vicente García Normiella y diez más, contra «Carnes el Chato, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Belga, número 14, Noreña, sobre salarios, y por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, titular de lo Social, don Ramón García Arozamena, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Relación de los bienes a subastar

Marca y modelo: Camión «Avia» 2.500. Matrícula O-1434-P.

Marca y modelo: Furgoneta «Avia» 1.250. Matrícula O-2676-S.

Marca y modelo: Furgoneta «Avia» 1.250. Matrícula O-8316-T.

Marca y modelo: Camión «Isoterm» 4.000 SL. Matrícula O-9292-L.

Valoración: 2.675.000 pesetas.

Rústica prado, llamada Llosa Casa de Annes: 2.500.000 pesetas.

Rústica a pasto, llamada Fuente Pino: 1.100.000 pesetas.

Rústica a labor, llamada La Llosica: 1.150.000 pesetas.

Rústica a mata, llamada La Barreda: 800.000 pesetas.

Rústica a rozo, llamada el Cierre la Ferrera: 980.000 pesetas.

Rústica a labor y pasto, llamada Fozanti y Meana: 1.300.000 pesetas.

Rústica a labor llamada La Reguerina: 2.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Santa Teresa, número 15, segundo de Oviedo, señalándose para la celebración de la primera, la audiencia del próximo día 31 de enero de 1990, a las doce horas, para poder tener parte en la misma deberá acreditarse previamente en este Juzgado, por medio del correspondiente resguardo bancario. Haber efectuado el ingreso del 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes en el Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina calle Uria, de Oviedo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de enero de 1988, artículo 1.º; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; este remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los títulos de propiedad existentes, son los que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la audiencia del próximo día 21 de febrero de 1990, a igual hora e idénticas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado; y, si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como

el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del día 14 de marzo de 1990, a igual hora, en este caso si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes y público en general, extendiendo la presente que sello y firmo en Oviedo a 30 de noviembre de 1989.-La Secretaria, María del Pilar González Rodríguez.-10.073-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 2/87.

Nombre y apellidos: Hartmut Hermann Koch. Documento nacional de identidad/pasaporte: G3769762. Nacionalidad: Darmstadt. Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1965. Hijo de Hermann y de Kate. Estado: Soltero. Último domicilio conocido: Schanzen Strasse 99, Hamburgo (República Federal de Alemania).

Figueras, 27 de octubre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.585.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias números 11 y 89/1989, por deserción del soldado José M. Gómez Valades García, destinado en la Agr. Logística número 1. División Acorazada Brunete número 1, de diecinueve años de edad, de estado soltero y con documento nacional de identidad número 52.373.524, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgadoogado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgadoogado.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.-1.596